

## **INDICE nacional de precios de bebidas alcohólicas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **INDICE NACIONAL DE PRECIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26-B y artículo noveno fracción III de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se da a conocer el Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas de los meses de marzo y abril de 2000, el factor de actualización correspondiente al mes de mayo de 2000 y las cuotas por litro vigentes para el mes de junio de 2000:

#### **I. Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas:**

Marzo de 2000	395.455
Abril de 2000	399.279

#### **II. Factor de Actualización:**

Mayo de 2000	1.0097
--------------	--------

#### **III. Cuotas por litro vigentes para el mes de junio de 2000**

Aguardiente Abocado o Reposado	4.39
Aguardiente Standard (blanco u oro)	
Charanda	
Licor de hierbas regionales	
Aguardiente Añejo	8.49
Habanero	
Rompope	
Aguardiente con Sabor	10.09
Cocteles	
Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol.	
Parras	
Bacanora	14.45
Comiteco	
Lechuguilla o raicilla	
Mezcal	
Sotol	
Anís	15.53
Ginebra	
Vodka	
Ron	19.22
Tequila joven o blanco	
Brandy	23.11
Amaretto	23.46
Licor de Café o Cacao	
Licores y Cremas más de 20% Al. Vol.	
Tequila reposado o añejo	
Ron Añejo	27.85

Brandy Reserva	30.15
Ron con Sabor Ron Reserva	43.90
Tequila joven o blanco 100% agave Tequila reposado 100% agave	44.84
Brandy Solera	49.70
Crema base Whisky Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "Standard"	65.36
Calvados Tequila añejo 100% agave	114.34
Cognac V.S. Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "de Luxe"	138.23
Cognac V.S.O.P.	232.64
Cognac X.O.	876.99
Otros	900.65
<b>TRANSITORIO</b>	
Ron	20.38
Ron Añejo	27.96
Ron Reserva y Ron con Sabor	44.17

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.